

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

DECRETO 317/2015, de 28 de julio, por el que se dispone el cese de doña María José Bejarano Talavera como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de julio de 2015.

Vengo en disponer el cese de doña María José Bejarano Talavera como Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos el día anterior al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local